



Rawson (Chubut), 12 de junio de 2023

Dictamen N° 169/23 CF

**Ref.: Expte. 41153/23 TC
MUNICIPALIDAD DE RAWSON
R/ANT. LIC. PUB. 01/23 CONCESIÓN SERVICIO PÚBLICO
DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS
(EXPTE. N° 144/23)**

Señor Presidente

Traído a mi escritorio el referenciado expediente en consulta sobre la referencia, detallada en nota de fs. 01 en el marco del art. 32 de nuestra ley orgánica y que solicita autorización al DEM, habiendo tomado plena vista de las actuaciones a ellas me remito en merito a la brevedad y tengo para mí:

Que a fs. 02 obra presupuesto de Las Palmeras Producciones srl por la actuación de 60 minutos para el día 20 de junio en el marco del aniversario 186 de la localidad por la suma de \$ 24.200.000,00.

Que a fs. 03 obra nota al Secretario de Hacienda solicitan llevar a cabo la contratación sirviendo la misma de suficiente autorización de parte del DEM.

Que a fs. 4 obra imputación presupuestaria emitida por al Secretaria de Hacienda.

Que a fs. 6 obra dictamen 28/23 AL del municipio sin observaciones al proceso de contratación directa en el marco de la Ordenanza N° 49/12 inciso 1 f. , en un marco de excepcionalidad por tratarse de un evento artístico.

Que obra a fs. 8 y vta. proyectada Resolución del DEM autorizando contratar y efectuar pago a Las Palmeras Producciones srl por \$ 24.200.000,00 indicando su imputación presupuestaria.

Que no advierto en las actuaciones proyecto de contrato a suscribir o documento de adhesión como se estila, donde surjan las obligaciones y derecho para las partes.

No teniendo otras observaciones que formular, así me expido.